

194
con D.ⁿ Alonso Salafraanca Zuñiga, y Obantilla, y manda
se haga presente a este Ayuntamiento no admita en Cavildo
á dho S.^r D.ⁿ Antonio Taxera en clave de Rexidor; con lo
demas que contiene; y haciendolo oido // acordó se guarde
y cumpla, y se notifique á los Doctores de Sala que
para los Cavildos, y funciones que ocurran no ziven á
dho S.^r D.ⁿ Antonio.

Oñ del S.^r Fiscal del
Consejo bre el recurso
de los Arrendadores
de los Almuodines

Diose un papel del S.^r Intendente de esta Provincia
en que inserta la orden que se le ha comunicado del S.^r
Fiscal del Consejo bre el recurso que le han hecho Antonio
Gandia, y Juan Antonio Hernandez Arrendadores de
Derecho de Medidas y Almudinage de esta Cuid. para que
se suspendan los apremios por lo que eran deviendo
de dha renta; En que manda se informe en el asunto; y
el Ayuntamiento en su inteligencia // acordó se zire general-
mente á todos los Cavalleros Capitulares Diputados del
Comun Procuradores Indico, y Personero para el Cavildo
ordinario del Mañes proximo á fin de tratar y resolver
en quanto al cumplimiento de dha orden.

Papel del S.^r Intend.
bre que se satisfagan
19902, u.

Diose papel del S.^r Intendente de esta Provincia suya
cinco del corriente en que manifiesta la orden que se le
ha comunicado por el Contador general de Propios, y
Arbitrios del Reyno sobre el reparto mandado hacer
P.ⁿ entre los Pueblos de esta Provincia que tubieron
sobrantes de Propios y Arbitrios en el año pasado de
vecientos ochenta y ocho; de la cantidad de once mil quin-
ientos sesenta y un rs. y veinte y cinco marcos con cali-
dad de reintegro para las propinas, y gastos de las Fiestas
celebradas en esta Ciudad relativas á diferentes asuntos, y
que corresponden á esta Cuid. satisfacer un mil novecientos